

**ANEXO IV. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPRESIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA ANDALUCÍA EN LA HISTORIA MEDIANTE OTROS PROCEDIMIENTOS DISTINTOS DEL CONTRATO MENOR (versión 21-04-2020)**

**Objeto del contrato**

Contratación del servicio de impresión y envío de cuatro números ordinarios, y uno extraordinario, de la revista *Andalucía en la Historia*.

**Tipo de contrato (marcar lo que proceda)**

- ☒ Servicio.  
☐ Suministro.  
☐ Obra.

**Responsable de la Unidad promotora de la contratación (incluir nombre y apellidos y cargo que ostenta)**

Tristán Blasco Pertíñez, director gerente

**Persona responsable del contrato y de su seguimiento art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).**

Rafael Corpas Latorre, técnico de divulgación científica

**Valor estimado del contrato. Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas.**

|                                                              |                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|
| Impresión cuatro números (5.000 ejemplares)                  | 33.600 €        |
| Impresión de un número extraordinario + retractilado revista | 8.400 €         |
| Total primer año                                             | 42.000 €        |
|                                                              |                 |
| Impresión de ocho números (5.000 ejemplares)                 | 33.600 €        |
| Total segundo año                                            | 33.600 €        |
| <b>Total Valor Estimado</b>                                  | <b>75.600 €</b> |



**Procedimiento de adjudicación** Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas).

☒ **Procedimiento abierto** (cuando se trate de contratos de suministros, servicios y obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€).

☐ **Procedimiento abierto simplificado** conforme a la tramitación establecida en el art. 159 LCSP.

☐ **Proced. Abierto súper-simplificado** conforme a la tramitación establecida en el art. 159.6 LCSP (cuando se trate de contratos de suministros y servicios cuyo valor estimado del contrato es inferior 35.000 €, excepto para prestaciones de carácter intelectual, y para contratos de obras cuyo valor estimado del contrato es inferior a 80.000 €.).

☐ **Otros:** (indicar lo que proceda). **En caso de marcar esta casilla, ha de incluirse la justificación de la elección del procedimiento.**

Tramitación: Ordinaria.

#### **Descripción completa de los trabajos**

Impresión y entrega de cuatro números de la revista Andalucía en la Historia y un número extraordinario.

- ✓ Interior: 96 páginas impresas en 4/4 tintas y barniz de sobreimpresión, en papel estucado mate de 100 g.
- ✓ Cubierta: impresa en papel estucado mate de 200 g. impresa en 4/4 tintas, con barnizado sobreimpresión máquina por la cara interior y plastificado mate por la cara exterior.
- ✓ Encuadernación: rústica fresada y encolada.
- ✓ **Tirada:** 5.000 ejemplares.
- ✓ Para la prestación del servicio de impresión, la empresa utilizará papel procedente de una gestión forestal sostenible (FSC o PEFC) o, en el caso de que la empresa no disponga de algunos de los Certificados citados – FSC o PEFC-, utilizará papel certificado con algunas de las siguientes ecoetiquetas tipo I como, por ejemplo, Ángel Azul, Cisne Nórdico o Flor europea.
- ✓ Para el servicio de impresión se emplearán tintas que no contengan metales pesados.
- ✓ Embalado en cajas, etiquetadas cada una con la denominación del trabajo (ej. Andalucía en la historia nº 88) y el número de ejemplares por caja.
- ✓ Las entregas se realizarán en tres lugares diferentes, todos incluidos dentro de la provincia de Sevilla. El número de ejemplares, así como los tiempos de entrega, serán indicados por la persona de contacto designada por la Fundación.
  - Entrega 1: Museo de la Autonomía de Andalucía (Puebla del Río, Sevilla)
  - Entrega 2: Distrimedios SL (Sevilla)
  - Entrega 3: Consejería de Educación (Sevilla)
- ✓ La Fundación entregará a la empresa albaranes para las entregas 2 y 3, que deberán ser sellados a la entrega y enviados a la Fundación.



## **DESARROLLO DEL SERVICIO**

3.1. La revista Andalucía en la historia es una publicación de periodicidad trimestral, que tiene establecidas unas fechas fijas de puesta a disposición del público: enero, abril, julio y octubre. Por ello, la empresa adjudicataria deberá realizar el envío en el primer punto de entrega de acuerdo con el siguiente calendario:

- Número 89: 10 de octubre
- Número 90: 10 de enero
- Número 91: 10 de abril
- Número 92: 10 de julio

3.2. La Fundación entregará a la imprenta el arte final (pdf de alta resolución) el día 20 del mes anterior a la entrega, es decir, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Número 89: 20 de septiembre
- Número 90: 20 de diciembre
- Número 91: 20 de marzo
- Número 92: 20 de junio

3.3. La empresa adjudicataria designará a una persona de contacto que se encargará de centralizar toda la información necesaria para la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento de los plazos establecidos. La empresa adjudicataria informará a la Fundación del nombre y datos de contacto de dicha persona en el sobre número 1.

3.4. La empresa adjudicataria deberá presentar, antes de comenzar la producción del trabajo definitivo, una prueba física de impresión en color de todas las páginas, para su aprobación por parte de la Fundación. La prueba física tendrá similares características técnicas que el trabajo final y será recogida de forma presencial por la persona de contacto de la empresa adjudicataria. En el caso de que se realicen correcciones sobre dicha prueba, la Fundación se compromete a entregar una nueva versión de la revista completa, en un plazo no superior a 48 horas, que será objeto de una prueba digital por parte de la empresa adjudicataria, para su aprobación por parte de la Fundación.

3.5. El número extraordinario se publicará junto con el número 90 de la revista. Ambas ediciones, de idénticas características de impresión, se entregarán retractiladas conjuntamente. El plazo de entrega será el mismo que el del número 90. Excepcionalmente, si fuese necesario, la empresa adjudicataria podrá solicitar a la Fundación el adelanto en la entrega del arte final, para garantizar el cumplimiento en el plazo de entrega final. Dicha planificación deberá realizarse una vez finalizadas las entregas del número anterior, el 89.

3.6. Cuando el servicio de impresión de la revista coincida con el periodo estival, el órgano de contratación podrá solicitar a la empresa adjudicataria el almacenamiento de una parte de la tirada, que nunca será superior al 40% del total de la misma, y durante un periodo de tiempo máximo de seis meses.

3.7. La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta gestión y recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, sobre todo los restos de papel y los residuos especiales (restos y envases de tintas, de cartuchos de tóner, de agentes limpiadores, trapos de limpieza sucios, etc.). Al inicio de los trabajos se presentarán las hojas de aceptación de residuos especiales de los gestores autorizados con los que trabaja la empresa adjudicataria o el certificado del sistema de gestión ambiental de que dispongan.

**División en lotes (art. 99.3 LCSP) (marcar lo que proceda)**

☐ Si: (describir los lotes a continuación: número y denominación).

☒ No: (obligatorio incluir justificación técnica de la no división en lotes en virtud de lo establecido en el art. 99.3 LCSP).

**Justificación:**

**Ejecución del contrato: lugar y plazo de ejecución** (especificar el lugar concreto y la sede y/o sedes donde se realizarán los trabajos. No incluir fechas determinadas de inicio y fin, sino la duración total del contrato sin incluir las posibles prórrogas, que han de especificarse en el apartado Valor Estimado del Contrato).

**Plazo**

Doce meses.

**Lugar de ejecución:**

El envío de las revistas impresas se realizará en dos momentos y en tres puntos de entrega, todos ellos en la provincia de Sevilla. La cantidad de cada una de las entregas, hasta sumar los 5.000 ejemplares, es variable y será actualizada en cada número por el órgano de contratación.

**Plazo de garantía de los trabajos**

Un año

**Criterios de solvencia económica o financiera** (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

La solvencia económica y financiera deberá acreditarse mediante la aportación de todos los medios relacionados a continuación:

- A) Acreditar un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea igual a una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- B) Disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Los requisitos que han de cumplir todos los licitadores, cuya concurrencia se declara, deberán ser acreditados únicamente por el licitador en quien recaiga la propuesta de adjudicación que habrá de aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad.

No obstante, CENTRA podrá solicitar a los licitadores en cualquier momento de la licitación la documentación acreditativa de los extremos exigidos, cuando considere que pudieran existir dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, siempre que resulte necesario para el buen



desarrollo del procedimiento. Los empresarios que deseen integrarse en la unión temporal deberán indicar en los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno.

El licitador que concurra en unión temporal con otros no podrá hacerlo además individualmente, ni podrá figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de esta disposición supondrá la no admisión de todas las ofertas en las que figure el empresario.

**Criterios de solvencia técnica o profesional** (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

A) Deberán acreditar haber realizado al menos 6 contratos de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza del objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución expedidos por las entidades contratantes, indicando importe, fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

B) Deberán aportar las siguientes certificaciones:

- Certificaciones de calidad o medioambiental: ISO14001
- Certificaciones de cadena de custodia (FSC, PEFC) o documentación equivalente.

**Criterios evaluables mediante juicio de valor y baremación** (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

No procede

**Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y baremación** (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas. **100 puntos**

- **Precio impresión y envío de cuatro números de la revista Andalucía en la Historia: 75 puntos**

Se asignará la máxima puntuación a la proposición que oferte el precio más bajo por el año inicial de contrato, calculando la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Oferta de Precio más bajo ----- 75 puntos  
Oferta valorada ----- X puntos

$$V = \frac{\text{Oferta de porcentaje más bajo} \times 75}{\text{Oferta valorada}}$$

- **Precio impresión y envío número extraordinario enero 2026: 5 puntos**

Se asignará la máxima puntuación a la proposición que oferte el precio más bajo por el año inicial de contrato, calculando la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Oferta de Precio más bajo ----- 5 puntos  
Oferta valorada ----- X puntos

$$V = \frac{\text{Oferta de porcentaje más bajo} \times 5}{\text{Oferta valorada}}$$

- **Reducción de los plazos de entrega definidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Máximo 20 puntos.**



| Descripción                                                                                                                                                             | Plazo de entrega        | Criterio de ponderación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Adelanto del plazo de entrega en el primer punto de distribución (Museo de la Autonomía de Andalucía) conforme a los plazos máximos establecidos en el punto 3.1 de PPT | Adelanto de un día      | 5 puntos                |
|                                                                                                                                                                         | Adelanto de dos días    | 10 puntos               |
|                                                                                                                                                                         | Adelanto de tres días   | 15 puntos               |
|                                                                                                                                                                         | Adelanto de cuatro días | 20 puntos               |

**Observaciones** (incluir cualquier aclaración y/o dato que se estime necesario y que no haya sido incluido en los apartados anteriores)

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

| VºBº Responsable de la unidad promotora de la contratación     | Persona responsable del contrato                              |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <br><br><br><br><br><br><br>..... (incluir nombre y apellidos) | <br><br><br><br><br><br><br>.....(incluir nombre y apellidos) |